



ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS  
LÍNEA DE FORTALECIMIENTO DE MERCADOS CULTURALES  
CONVOCATORIA 2025  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES

En Santiago de Chile, a 25 de agosto de 2025, siendo las 09:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Fortalecimiento de Mercados Culturales, Convocatoria 2025, aprobadas por Resolución Exenta N° 1681 de 02 de julio de 2025 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesto por:

1. Trinidad Guzmán Herrera, profesional a contrata de esta Subsecretaría, Representante del área Diseño, [REDACTED] (presente);
2. Javiera Bagnara Letelier, profesional a contrata de esta Subsecretaría, representante del área Artes de la Visualidad, [REDACTED] (presente);
3. Daisy Bustamante Riveros, profesional a contrata de esta Subsecretaría, representante del área Artesanía, [REDACTED] (presente);
4. Francisca Maturana Fernández, profesional a contrata de esta Subsecretaría, representante del área de Economía Creativa, [REDACTED] (presente);
5. Camila Opazo Pérez, profesional a contrata de esta Subsecretaría, representante de SEREMI región de Arica y Parinacota, [REDACTED] (presente);
6. Rodrigo Dell'Aquila Fuenzalida, profesional a contrata de esta Subsecretaría, representante de SEREMI región Metropolitana, [REDACTED] (presente);

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en el artículo 27, de la ley N° 21.722 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025, respectivamente.

### **PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su presidenta será Francisca Maturana Fernández.

### **SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión de Especialistas que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos chilenos), pudiendo asignarse un monto máximo de \$75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos chilenos) a cada proyecto.

### **TERCERO:**

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

| CRITERIOS                                                                                                                                                 | DIMENSIONES                                                                                                                                                                                            | INDICADORES                                                                                                                     | PONDERACIÓN |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Antecedentes y concordancia:</b><br>Evalúa los antecedentes que sustentan la postulación, así como su concordancia con la línea en la que se presenta. | <b>Antecedentes y documentación:</b> Evalúa la pertinencia y completitud de los antecedentes y documentación necesarios para la evaluación del proyecto.                                               | La postulación presenta la documentación y los antecedentes que son necesarios para su evaluación.                              | 15%         |
|                                                                                                                                                           | <b>Concordancia de la propuesta con la línea y grupo:</b> Evalúa si la iniciativa está alineada con la comercialización y consolidación de mercados culturales dentro de las disciplinas establecidas. | El proyecto promueve espacios de intercambio comercial con mercados establecidos en las disciplinas de Fondart.                 |             |
|                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                        | La postulación acredita la realización previa del evento con un impacto comprobado en la comercialización de bienes culturales. |             |
| <b>Viabilidad:</b><br>Evalúa la coherencia entre los objetivos y las actividades, contenidos y/o                                                          | <b>Objetivos:</b> Evalúa los objetivos del proyecto en cuanto a su claridad y pertinencia. Evalúa si los objetivos del proyecto son claros y pertinentes en relación                                   | Se visualiza claridad y pertinencia de los objetivos del proyecto en relación con la comercialización y                         | 25%         |

|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                 |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>propuestas. Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.</p> | <p>con la comercialización y la expansión del mercado cultural.</p>                                                                                   | <p>expansión del mercado cultural, destacando estrategias específicas para alcanzar nuevos públicos y fortalecer la demanda en mercados existentes.</p>                                                                         |  |
|                                                                                                                                                             | <p><b>Fundamentación:</b> Evalúa si la propuesta incluye referencias técnicas que respalden su impacto en la compra y venta de bienes culturales.</p> | <p>La inclusión de referencias técnicas y estudios de mercado que respaldan la viabilidad comercial del proyecto demuestra una comprensión profunda de la demanda y el comportamiento del consumidor en el sector cultural.</p> |  |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                       | <p>La relevancia de las actividades y metodologías propuestas demuestran su capacidad para atraer al público objetivo y consolidar el evento como un espacio de referencia en el ámbito comercial cultural.</p>                 |  |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                       | <p>La vinculación entre los contenidos del proyecto y las tendencias actuales del mercado cultural, garantizan que el evento resuene con las necesidades y expectativas del público objetivo.</p>                               |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                   | <p>El presupuesto está estructurado para garantizar la viabilidad del evento y su impacto comercial.</p> <p>Se incluyen estrategias de sostenibilidad financiera a futuro (patrocinios, alianzas con marcas, generación de ingresos u otros).</p> <p>El presupuesto/solicitud financiera es adecuado en relación con las remuneraciones del equipo (en caso de tenerlo) y de todas las contrataciones según las funciones y horas laborales que cada uno cumplirá (temporal o permanente) en el desarrollo del proyecto.</p> |     |
| <p><b>Presupuesto o solicitud financiera:</b> Evalúa la relación entre el presupuesto solicitado y la factibilidad de la ejecución del proyecto, considerando costos de producción, promoción y logística comercial.</p>                                                                                       |                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |
| <p><b>Currículo:</b> Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del responsable e integrantes del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno/a de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros/as participantes</p> | <p><b>Currículo, experiencias o competencias:</b> Evalúa la posibilidad de que la persona responsable, equipo de trabajo u otros participantes del proyecto puedan cumplir con sus objetivos.</p> | <p>El responsable y su equipo acreditan experiencia en la producción y comercialización de bienes culturales.</p> <p>La postulación cuenta con los especialistas y profesionales necesarios para su ejecución, los que demuestran capacidad para atraer inversionistas, compradores o alianzas estratégicas para la</p>                                                                                                                                                                                                      | 20% |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                         |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación. De igual manera se evalúa que el proyecto postulado considere a los profesionales y/o participantes necesarios que garanticen la correcta ejecución del proyecto de acuerdo a lo enunciado en la postulación |                                                                                                                                                                                         | sostenibilidad del evento.                                                                                                                                                                                              |     |
| <b>Impacto:</b> Evalúa el aporte del proyecto a la consolidación y expansión de mercados culturales, considerando su capacidad de generar oportunidades comerciales sostenibles, fortalecer la circulación de bienes culturales y promover la internacionalización de los productos o servicios involucrados.                 | <b>Alcance y consolidación de mercado:</b> Evalúa la capacidad del proyecto para posicionar bienes y servicios culturales en mercados locales, nacionales e internacionales.            | El proyecto incluye planes de distribución y exhibición que aseguren la circulación de bienes culturales en distintos mercados (local, regional, nacional o internacional).                                             | 40% |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Proyección y sostenibilidad comercial:</b> Evalúa si el proyecto cuenta con estrategias para la continuidad y expansión comercial más allá de la ejecución puntual de la iniciativa. | Se identifican alianzas con actores del sector comercial, productivo o institucional que potencien la viabilidad económica del proyecto.<br>El proyecto demuestra una trayectoria consolidada en la comercialización de |     |

|  |  |                                                                                                                |  |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  | bienes culturales, evidenciada en su participación en ferias, mercados especializados o redes de distribución. |  |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

#### Criterios de selección

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad; (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículo; y (iv) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Antecedentes y Concordancia.

#### **CUARTO:**

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos a la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.
- c. En el presente proceso concursal, participaron en las sesiones de evaluación colectiva los/as funcionarios/as públicos/as y personal contratado sobre la base de honorarios: Georgina del Pilar Valencia Lazo y Aracely Moyano Fernández

#### **QUINTO:**

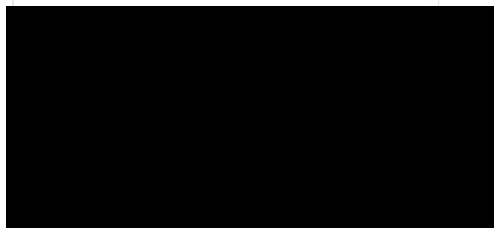
A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, se deja constancia que no hubo inhabilidades.

#### **SEXTO:**

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$112.876.961 (ciento doce millones, ochocientos setenta y seis mil novecientos sesenta y un pesos chilenos), quedando disponibles los siguientes recursos \$37.123.039 (treinta y siete millones, ciento veintitrés mil treinta y nueve chilenos).

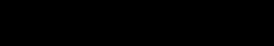
Siendo el día 25 de agosto 2025, a las 12:00 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:

A large black rectangular box redacting the signature of the President of the Commission.

---

Francisca Ester Maturana Fernández

A small black rectangular box redacting a stamp or official seal.

Presidenta Comisión



ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS  
LÍNEA DE EQUIPAMIENTO Y ACCESIBILIDAD CULTURAL UNIVERSAL  
CONVOCATORIA 2025  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES

En Santiago de Chile, a 29 de agosto de 2025, siendo las 09:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Equipamiento y Accesibilidad Cultural Universal, Convocatoria 2025, aprobadas por Resolución Exenta N° 1686 de 02 de julio de 2025 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; Resolución Exenta N°1988 del 25 de julio de 2025 que Rectifica Resolución Exenta N°1686 y en la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesto por:

1. Trinidad Guzmán Herrera, profesional a contrata de esta Subsecretaría, Representante del área Diseño, [REDACTED] (presente);
2. Alfonso Arenas Astorga, profesional a contrata de esta Subsecretaría, representante del área Artes de la Visualidad, [REDACTED] (presente);
3. Mercedes Montalva Feverhake, profesional a contrata de esta Subsecretaría, representante del área Artesanía, [REDACTED] (presente);
4. Cristóbal Molina Baeza, profesional a contrata de esta Subsecretaría, representante del área Arquitectura, [REDACTED] (presente);
5. Moyra Holzapfel Peña, profesional a contrata de esta Subsecretaría, representante del departamento de Ciudadanía, [REDACTED] (presente);
6. Rosario Zschoche Valle, profesional a contrata de esta Subsecretaría, representante del departamento de Ciudadanía, [REDACTED] (presente);
7. Marisol Maluenda Rodríguez, profesional de planta de esta Subsecretaría, representante de SEREMI región de Arica y Parinacota, [REDACTED] (presente);
8. Maritza Cerezo Vicencio, profesional de planta de esta Subsecretaría, representante de SEREMI región de Coquimbo, [REDACTED] (presente);
9. Rodrigo Contreras Castro, profesional a contrata de esta Subsecretaría, representante de SEREMI región Metropolitana, [REDACTED] (presente);
10. Mariela Guardia Gutiérrez, profesional a contrata de esta Subsecretaría, representante SEREMI región del Libertador General Bernardo O'Higgins, [REDACTED] (presente);
11. Mauricio Vergara Ballesteros, profesional a contrata de esta Subsecretaría, representante SEREMI región del Biobío, [REDACTED] (presente);

- 12.Carolina Arcos Medina, profesional a contrata de esta Subsecretaría, representante SEREMI región de Los Ríos, [REDACTED] (presente);
- 13.Alex Huarapil Moraga, profesional de planta de esta Subsecretaría, representante SEREMI región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, [REDACTED] (presente);
- 14.Luis Quilodrán Muñoz, profesional de planta de esta Subsecretaría, representante SEREMI región de Magallanes y de la Antártica Chilena [REDACTED] (presente);

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, en el artículo 12 de la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en el artículo 27 , de la ley N° 21.722, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su presidenta será Moyra Holzapfel Peña.

**SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión de Especialistas que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$350.000.000 (trecientos cincuenta millones de pesos chilenos), pudiendo asignarse un monto máximo de \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos chilenos) a cada proyecto.

**TERCERO:**

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

| CRITERIOS                                                                                                                                                   | DIMENSIONES                                                                                                                                           | INDICADORES                                                                                | PONDERACIÓN |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Presentación de la iniciativa:</b><br>Evalúa los antecedentes que sustentan la postulación, así como su concordancia con la línea en la que se presenta. | <b>Antecedentes y documentación:</b> Evalúa la pertinencia y completitud de los antecedentes y documentos necesarios para la evaluación del proyecto. | La postulación presenta la documentación y los antecedentes necesarios para su evaluación. | 20%         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                             |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Viabilidad:</b><br>Evalúa la coherencia entre los objetivos y las actividades y contenidos propuestos.<br>Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución                                                                | <b>Objetivos:</b> Evalúa los objetivos del proyecto en cuanto a su claridad y pertinencia.                                                                                        | Los objetivos específicos corresponden a un desagregado de los objetivos generales, describen logros que permiten alcanzarlos de manera gradual.                            | 25% |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Contenidos:</b> Evalúa la pertinencia de los contenidos y/o actividades en relación con los objetivos o naturaleza del proyecto.                                               | Las actividades son coherentes con las motivaciones y objetivos del proyecto.                                                                                               |     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Solicitud financiera:</b> Evalúa la correspondencia de la solicitud financiera por la naturaleza de la postulación y los ítems de gastos necesarios para cumplir los objetivos | La solicitud financiera está fundamentada y los gastos contribuyen a la realización de las actividades propuestas.                                                          |     |
| <b>Impacto potencial:</b> Evalúa que la propuesta contribuya a la continuidad y mejoramiento del espacio. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo. | <b>Propuesta de mejoramiento:</b><br>El proyecto entrega antecedentes que permiten visualizar el aporte que significaría al mejoramiento del espacio.                             | El proyecto tiene como finalidad mejorar los espacios destinados al desarrollo artístico y cultural, con el objetivo de avanzar hacia la readecuación óptima de los mismos. | 55% |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Contexto territorial:</b> Evalúa la relevancia del contexto en el cual se desarrollará el proyecto y como la propuesta contribuye al territorio.                               | El proyecto es un aporte al desarrollo artístico y cultural del territorio donde se inserta.                                                                                |     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Audiencia, Público o Beneficiarios:</b> Evalúa el proyecto en relación con los públicos, audiencias y/o beneficiarios a quienes quiere llegar.                                 | El proyecto considera el mejoramiento del espacio para el acceso a personas en situación de discapacidad.                                                                   |     |

| Criterios de selección                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.</li> </ul> |

- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio impacto potencial; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio viabilidad; (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio presentación de la iniciativa.

#### **CUARTO:**

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos a la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.
- c. En el presente proceso concursal, participaron en las sesiones de evaluación colectiva los/as funcionarios/as públicos/as y personal contratado sobre la base de honorarios: Georgina del Pilar Valencia Lazo y Aracely Moyano Fernández

#### **QUINTO:**

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, se deja constancia de la siguiente inhabilidad:

- Doña Moyra Holzapfel Peña se abstuvo de conocer y participar en la evaluación del proyecto folio N°818097, correspondiendo la aplicación del Art. 12, numeral 2 de la ley 19.880: *“Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato”*. En su reemplazo dicha evaluación fue realizada por doña Rosario Zschoche.

#### **SEXTO:**

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$315.677.837 (trescientos quince millones, seiscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y siete pesos chilenos), quedando disponibles los siguientes recursos \$34.322.163 (treinta y cuatro millones, trescientos veintidós mil ciento sesenta y tres pesos chilenos).

Siendo el día 29 de agosto 2025, a las 12:00 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:

Moyra Holzapfel Peña  
Presidenta Comisión